

**CUADERNO
INCIDENTAL:** CI-2/RAP/035/2019.

ACTOR: VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS.

EXPEDIENTE: RAP/035/2019

AUTO INICIO DE INCIDENTE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en las oficinas de esta Secretaría se recibió un escrito signado por el Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, mediante el cual solicita se le tenga excusándose para intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el asunto identificado con la clave RAP/035/2019. - - - - -

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - A C U E R D A - - - - -

PRIMERO. Téngase al Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, por presentado con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de votar en el expediente RAP/035/2019, en consecuencia, con el referido libelo intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-2/RAP/035/2019, para los efectos legales que correspondan.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por el Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas, para los efectos conducentes.- - - - -

TERCERO. En términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente RAP/035/2019 en tanto se resuelve la excusa planteada.- - - - -



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

CUARTO. Remítase el presente cuaderno incidental con el escrito original a efecto de quien instruye la causa principal este en posibilidad de presentar ante el Pleno, a la brevedad posible, el proyecto para su calificación y resolución, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----